

Barranquilla, 23 de agosto de 2021

CLASE	: PROCESO EJECUTIVO LABORAL RAD No. 0800131050072020-247
EJECUTANTE	: JOSE AURELIO MEJIA DURAN
EJECUTADO	: CRISTIAN VISBAL LUX

Informe Secretarial: Señora Juez, a su despacho el presente proceso ejecutivo de la referencia informándole que el doctor Oscar Luis Jiménez Sánchez, quien actúa como apoderado judicial de la parte demandada solicita se corrija en la parte resolutive el nombre del ejecutante, debido a que por error de transcripción en auto de fecha 18 de agosto del 2021, se colocó a PORVENIR, siendo lo correcto JOSE MEJIA DURAN. Para lo de su conocimiento. A su despacho, sírvase proveer.

DAIRO MARCHENA BERDUGO

Secretario

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

CLASE	: PROCESO EJECUTIVO LABORAL RAD No. 0800131050072020-247
EJECUTANTE	: JOSE AURELIO MEJIA DURAN
EJECUTADO	: CRISTIAN VISBAL LUX

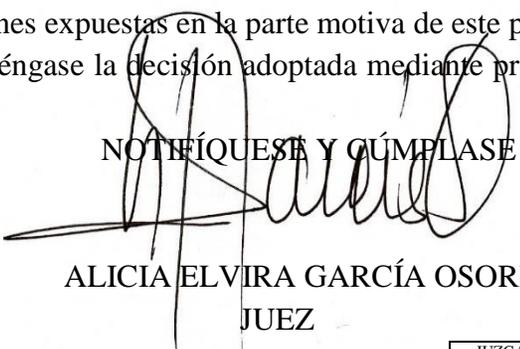
De conformidad con el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente, se evidencia que siendo el nombre del ejecutante JOSE AURELIO MEJIA DURAN y no la Sociedad PORVENIR -, como aparece en el auto acusado, es necesaria la corrección del mismo, acto procesalmente viable a la luz de lo estimado en el Art. 286 de CGP, manteniendo en lo demás la decisión adoptada por este despacho mediante auto de fecha 18 de agosto del 2021.

En consecuencia el JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RESUELVE:

1. Corregir el auto de fecha 18 de agosto del 2021 teniendo como demandante al señor JOSE AURELIO MEJIA DURAN y no a PORVENIR como había sido anotado. Todo ello, de acuerdo a las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.
2. En lo demás manténgase la decisión adoptada mediante proveído de fecha 18 de agosto del año 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
JUEZ

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA Barranquilla 24 de agosto de 2021 se notifica auto de fecha 23 de agosto de 2021 POR ESTADO No145 El Secretario Dairo Marchena Berdugo
